DECRETO 1096/1966, de 14 de abril, sobre declaración de interés social de las obras del Colegio «La Milagrosa», de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de abril de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio para la ampliación del Colegio «La Milagrosa», de Madrid, calle de Puerto Monasterio, sin número, de Religiosas Hermanas de la Caridad, Fundación Mallorquina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional. MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1097/1966, de 14 de abril, sobre declara-ción de interés social de las obras del Colegio Mayor Universitario «Santa María de los Apóstoles», de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de abril de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio Mayor Universitario «Santa María de los Apóstoles», en terrenos de la Ciudad Universitaria, de Madrid, de las Religiosas Misioneras Cruzadas de la Iglesia la Iglesia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional MANUEL LORA TAMAYO

RESOLUCION de la Dirección General de Ense-RESOLUCION de la Dirección General de Ense-nanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de cerramiento, jar-dinería, campos de juego y vivienda del Conserje de la Sección Delegada Mixta, tipo «A», de Insti-tuto Nacional de Enseñanza Media, en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), y adjudicando las mismas a la Empresa constructora «Miguel Muñoz Mon-taglaros de Alcázar de San Luce tealegre», de Alcázar de San Juan.

Visto el proyecto de obras de cerramiento, jardinería, campos de juego y construcción de vivienda del Conserje en la Sección Delegada tipo «A» Mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), redactado por el Arquitecto don Agustín Ortiz García; Resultando que la cantidad total de 1.121.423,94 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material: cerramiento, pesetas 748.755,16; vivienda Conserje, 150.838,24 pesetas; suma, 899.593,40 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 134.939,01 pesetas; pluses: cerramiento, 47.792,88 pesetas; vivienda Conserje, 9.627,97 pesetas; suma, 57.420,85 pesetas; importe de contrata, 1.091.953,26 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de estos proyectos la de su antecedente), con deducción del 28 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 11.334,88 pesetas; idem, idem por dirección de obra, 11.334,88 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.800,92 pesetas; total, 1.121.423,94 pesetas. Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente estos proyectos en 14 y 28 de octubre del año 1965;

octubre del año 1965;
Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 1 del corriente mes y la Intervención General de la Administración del Estado lo fiscaliza favorablemente en 11 del misma mos: del mismo mes:

Resultando que por Orden ministerial de 16 de noviembre de 1964 fueron adjudicadas en virtud de subasta pública las obras de construcción del primitivo proyecto a la Empresa constructora «Miguel Muñoz Montealegre» por el presupuesto

constructora «Miguei Muñoz Montealegre» por el presupuesto tipo de contrata;
Considerando que las expresadas obras deben ser adjudicadas a la Empresa constructora «Miguel Muñoz Montealegre», con domicilio en la calle Cruz del Tolmo, número 6, de Alcázar de San Juan, por ser continuación de las anteriores y por su importe de contrata de 1.091.953,26 pesetas, ya que según informe del Arquitecto la obra realizada por la contrata ha sido hecha a su satisfacción;
Considerando que el provecto cumple los requisitos que seguino contrata que el provecto cumple los requisitos que seguino contrata que el provecto cumple los requisitos que seguino contrata que el provecto cumple los requisitos que seguino contrata que el provecto cumple los requisitos que seguino contrata que el provecto cumple los requisitos que seguino contrata que el provecto cumple los requisitos que seguino contrata que el provecto cumple los requisitos que seguino contrata que el provecto cumple los requisitos que seguino contrata que el provecto cumple los requisitos que seguino contrata que el provecto cumple los requisitos que seguino contrata que el provecto cumple los requisitos que seguino contrata que el provecto cumple los requisitos que seguino contrata que el provecto cumple los requisitos que seguino contrata que el provecto cumple los requisitos que seguino contrata que el provecto cumple los requisitos que seguino contrata que el provecto cumple los requisitos que seguino contrata que el provecto cumple los requisitos que seguino contrata que el provecto cumple los requisitos que el provecto cumple los requisitos que el provecto cumple que el provecto que el provecto cumple que el provecto cumple que el provecto que el provecto cumple que el provecto que el pro

na sido hecha a su satisfaccion;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos que sefiala el Decreto de 12 de julio de 1962 y especialmente lo
preceptuado en sus artículos segundo y tercero;

Considerando que en la tramitación de este expediente se
han tenido presentes las normas contenidas en la vigente Ley
de Presupuestos, en relación con el programa de Inversiones
Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social;

Considerando que en el presente caso no concurren les cir-

Considerando que en el presente caso no concurren las cir-cunstancias de financiación exterior a que alude la citada disposición;

Considerando que se han tenido en cuenta las prescripciones de la expresada Ley en cuanto a la previsión de las cantidades que han de transferirse a los capítulos 300 y 100 del presu-puesto de gastos de este Departamento en concepto de gastos consuntivos y de funcionamiento de los nuevos servicios, Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar los proyectos de obras de cerramiento, jardinería, campos de juego y construcción de vivienda del Conserje de la Sección Delegada tipo «A» Mixta del Instituto Nacional de Enseñanza Media en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), por su importe total de 1.121.423.94 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado b), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Segundo. Que las obras se adjudiquen a la Empresa constructora «Miguèl Muñoz Montealegre», con domicilio en Alcázar de San Juan, calle de Cruz del Tolmo, número 6, por su importe de contrata de 1.091.953,26 pesetas; y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar Aprobar los proyectos de obras de cerramiento, jar-

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por su importe de 43.678,13 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1966.—El Director general, Angel

González.

Sr. Director de la Sección Delegada tipo «A» Mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 26 de abril de 1966:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar canadiense	55 ,613	55,780
1 Franco francés nuevo	12,215	12,251
1 Libra esterlina	167,169	167,672
1 Franco suizo	13,860	13,901
100 Francos belgas	120,052	120,413
1 Marco alemán	14,904	14,948
100 Liras italianas	9,587	9.615
1 Florín holandés	16,482	16.531
1 Corona sueca	11,593	11,627
1 Corona danesa	8,664	8,690
1 Corona noruega	8,366	8,391
1 Marco finlandés	18 ,5 95	18,650
100 Chelines austríacos	231,678	232,375
100 Escudos portugueses	208,453	209,080